



**BASES DE LA CONVOCATORIA
2025**

Índice

1. Presentación
2. Los Premios y sus categorías
3. Requisitos de los candidatos
4. Documentación a aportar y plazos
5. Criterios generales de valoración de los Premios
6. Jurado y fallo
7. Aceptación de las bases del Premio PTV de Innovación
8. Calendario de la convocatoria 2025 del Premio PTV de Innovación

1. Presentación

La Plataforma Tecnológica del Vino es una asociación sin ánimo de lucro, que, de acuerdo con los fines previstos en sus estatutos, apuesta por la innovación como motor de competitividad y sostenibilidad del sector vitivinícola nacional. Desde el año 2011, abanderada la actividad de I+D+i de este sector habiéndose constituido como punto de encuentro para todos los agentes que en él participan: bodegas, empresas, centros de investigación y tecnología y administraciones públicas.

El objeto del presente Premio de Innovación anual que promueve la PTV, es, respecto a tres de las categorías, dar visibilidad y poner en valor la actividad innovadora de sus asociados, a través del reconocimiento del grado de innovación alcanzado por los resultados de sus proyectos de I+D+i, con alcance a sus productos, procesos y/o servicios. Respecto a las categorías de Joven investigador y Nueva Empresa Innovadora, reconocer su aportación objetiva a la I+D+i del sector vitivinícola, contando con el patrocinio de La Caixa.

2. Los Premios y sus categorías

Se establecen seis Premios en cinco categorías:

- **Categoría Premio Joven Investigador:** reconocimiento a una persona, menor de 35 años, por su aportación a la I+D+i del sector vitivinícola. Este Premio contará con una dotación económica bruta de 3.000€ (patrocinado por La Caixa).
- **Categoría Nueva Empresa Innovadora:** reconocimiento a una entidad de nueva creación, por su aportación o aplicabilidad a la I+D+i del sector vitivinícola. Este Premio contará con una dotación económica bruta de 2.000€ (patrocinado por La Caixa).
- **Categoría Proyecto de I+D+i:**
 - Premio Individual
 - Premio Consorciado
- **Categoría Premio a la Gestión en I+D+i:** entidad, pública o privada, con mayor participación en proyectos de I+D+i promovidos por la PTV (en base a la emisión de cartas de apoyo).
- **Categoría Premio Honorífico:** persona o entidad relevante por su carrera, trayectoria y/o aportación a la I+D+i del sector vitivinícola.

Los Premios serán únicos e indivisibles y los premiados, así como los dos finalistas de cada categoría (si los hubiera), recibirán un diploma acreditativo.

3. Requisitos de los candidatos

Podrán presentar su candidatura al Premio Joven investigador, Premio Nueva Empresa Innovadora y Premio a Proyecto de I+D+i -Individual y Consorciado-, aquellas personas o entidades, privadas o públicas, que, respondiendo al perfil a continuación detallado, **sean asociadas o no de la PTV**. Para el Premio Gestión de la I+D+i y el Premio Honorífico, no se reciben candidaturas.

A continuación, se detalla el perfil de las candidaturas según la categoría del Premio:

- **Premio Joven Investigador**

Podrán presentar su candidatura aquellos investigadores menores de 35 años cuyos trabajos universitarios se hayan entregado y desarrollado (no necesariamente defendido) en alguno de los tres años anteriores al momento de la convocatoria del Premio, tanto en territorio nacional como en el extranjero.

Aunque no será necesario que sea asociado de la PTV, su candidatura sí debe estar promovida y avalada (presentada) por una persona, empresa, centro o grupo de investigación y/o tecnología que sea asociado de la PTV en el momento en el que se convoca el Premio.

- **Premio Nueva Empresa Innovadora**

Podrán presentar su candidatura aquellas entidades, de naturaleza privada o pública, que sean de nueva creación. En el marco de las presentes Bases reguladores del Premio PTV a la innovación, se entiende por entidad de nueva creación aquellas que hayan sido constituidas en los cinco años previos a la convocatoria del Premio, es decir, creación entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024, ambos incluidos, por su aportación a la I+D+i del sector vitivinícola.

- **Premio a Proyecto de I+D+i Individual**

Podrán presentar su candidatura aquellas entidades privadas o públicas, que hayan desarrollado un Proyecto de I+D+i individual, ya sea nacional o internacional, cuyos objetivos estén alineados con la Agenda Estratégica de Innovación del sector del vino y cuyos resultados planteen una novedad real para el sector. Dicho proyecto deberá haber concluido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior al de la convocatoria del citado Premio.

- **Premio a Proyecto de I+D+i Consorciado**

Podrán presentar su candidatura aquellas entidades, privadas o públicas que hayan desarrollado un Proyecto de I+D+i consorciado, ya sea nacional o internacional, cuyos objetivos estén alineados con la Agenda Estratégica de Innovación del sector del vino y cuyos resultados presenten una novedad real para el sector. Dicha candidatura podrá ser presentada por cualquier miembro del consorcio que promueve el proyecto y que actúe como asociado, pudiendo existir otros socios que no lo sean.

Además, el proyecto presentado deberá haber concluido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior al de la convocatoria del citado Premio.

- **Premio a la Gestión de la I+D+i**

No se admitirán candidaturas a esta categoría. Será la propia Secretaría Técnica de la PTV quien proponga una única candidatura, sobre la que el Jurado deberá decidir si concurren los méritos. Podrán optar a esta categoría todas aquellas entidades asociadas, privadas o públicas, que hayan participado en proyectos de I+D+i en el marco de la actividad de la PTV, ya sean regionales, nacionales o internacionales. Para la propuesta de esta candidatura, la Secretaría Técnica tomará en consideración las cartas de apoyo emitidas en favor de proyectos de I+D+i aprobados a lo largo del año anterior a la convocatoria del Premio. Con estas premisas, para la presente convocatoria 2025, se computarán aquellos proyectos I+D+i que hayan sido aprobados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, habiendo contado con carta de apoyo de la PTV.

- **Premio Honorífico**

No se recibirán candidaturas a esta categoría del Premio PTV de Innovación. Será la propia Secretaría Técnica quien proponga una única candidatura sobre la que el Jurado deberá decidir si concurren los méritos. Podrá ser galardonado con el Premio Honorífico cualquier persona física o jurídica asociada que haya sido asociada de la PTV, cuya trayectoria profesional se considere relevante para la I+D+i del sector vitivinícola y para la constitución, dinamización, impulso y consolidación de la Asociación PTV.



4. Documentación a aportar y plazos

El plazo de apertura y recepción de candidaturas se anunciará públicamente mediante comunicado oficial que emitirá la Secretaría Técnica de la PTV a todos sus asociados. La participación es gratuita y deberá formalizarse, mediante el envío a la Secretaría Técnica de la PTV, de la siguiente documentación, específica por categoría, requerida por un medio (postal, telemático, etc.) que deje constancia de su recepción. La Secretaría Técnica acusará recibo de la documentación de la candidatura presentada y revisará su contenido para confirmar que cumple los criterios y contenidos exigidos, previamente a su evaluación por el jurado.

- **Premio Joven Investigador**

- Resumen ejecutivo (abstract) del Trabajo de Investigación universitario relacionado con el sector vitivinícola (TFG, TFM, Tesina, Tesis Doctoral, etc.) entregado o desarrollado en alguno de los tres años anteriores al momento de la convocatoria del Premio (máx. 2 pág.).
- Ficha de presentación de candidatura (PTV).
- Documento acreditativo de la edad (DNI, NIE o pasaporte).

- **Premio Nueva Empresa Innovadora**

- Resumen ejecutivo explicativo de la tecnología innovadora y/o resultado científico que aporta la entidad promotora y que supondrá una novedad objetiva real en su aplicación al sector vitivinícola (máx. 2 pág.).
- Caso real de uso, con evidencias demostrables y cuenta de resultados previsional.
- Ficha de presentación de candidatura (PTV).
- Copia de la Escritura de Constitución de la entidad.

- **Premio Proyecto de I+D+i Individual/ Consorciado**

- Resumen ejecutivo del proyecto (máx. 1 pág.).
- Memoria de resultados del proyecto (máx. 2 pág.).
- Ficha de presentación de candidatura (PTV).



5. Criterios generales de valoración de los Premios

El Jurado valorará lo méritos de las candidaturas a las distintas categorías de los Premios PTV teniendo en cuenta los criterios que se recogen a continuación:

- **Categoría Premio Joven Investigador**
 - Tecnología o novedad objetiva y real de los trabajos realizados.
 - Repercusión o impacto técnico y/o comercial en el sector del vino.
 - Relevancia científico-técnica.
- **Categoría Premio Nueva Empresa Innovadora**
 - Aplicación demostrada de la tecnología y/o conocimientos científicos.
 - Repercusión o impacto técnico y/o comercial en el sector del vino.
- **Categoría Premio Proyecto de I+D+i**
 - Relevancia científico-tecnológica.
 - Repercusión o impacto técnico y/o comercial en el sector del vino.
 - Impacto socioeconómico del proyecto.
- **Categoría Premio a la Gestión en I+D+i**
 - Cartas de apoyo emitidas por la Secretaría Técnica de la PTV para proyectos de I+D+i aprobados a lo largo del año anterior a la convocatoria del Premio.
 - Alineamiento de los proyectos con los objetivos de la Agenda Estratégica de Innovación.
- **Categoría Premio Honorífico**
 - Trayectoria profesional relevante para la I+D+i del sector vitivinícola.
 - Ámbito académico y/o Empresarial.
 - Papel relevante e implicación en la dinamización de la PTV.



6. Jurado y fallo

El jurado estará formado por un total de ocho personalidades de reconocido prestigio y trayectoria profesional relacionada con el sector vitivinícola y/o la gestión de la I+D+i de la Industria Agroalimentaria. Dichos miembros serán designados por las siguientes entidades y actuarán en su representación:

- Un representante del **Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.**
- Un representante del **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**
- Un representante del **CDTI Innovación.**
- Un representante de la **Comisión Técnica de la PTV.**
- Un representante de la **Organización Interprofesional del Vino de España.**
- Un representante de los **Agentes Tecnológicos de la PTV**, propuesto por turnos rotativos por la Secretaría Técnica.
- Un representante de **AgroBank.**
- Un representante del **Comité Asesor Internacional de la PTV.**



El Jurado, una vez validadas las candidaturas por la Secretaría Técnica, seleccionará las premiadas para cada categoría. El jurado se reserva el derecho de declarar desierta alguna categoría de los Premios si estima que ninguno de los candidatos cumple los requisitos mínimos para ser galardonado. Asimismo, se llevarán a cabo tantas votaciones como sea necesario, hasta obtener el ganador del Premio en cada una de las categorías.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple de votos de sus componentes. Esta decisión será pública e inapelable y el voto de cada miembro del jurado será secreto.

El Acta de resolución del Premio será firmada por todos los miembros del Jurado asistentes a la sesión convocada para tal efecto. Como Secretario del Jurado participará un representante de la Secretaría Técnica de la PTV con voz, pero sin voto, responsable, además, de levantar Acta del citado fallo, la cual será firmada por todos los miembros del Jurado que asistan a la sesión y por el representante de la Secretaria Técnica de la PTV. Asimismo, la Secretaría Técnica recabará directamente la aceptación expresa de los premiados. Adicionalmente la resolución de los Premios se comunicará a través de la página web de la PTV (www.ptvino.com), RRSS y otros canales.

El Premio PTV de Innovación se fallará con una antelación mínima de 15 días naturales a la fecha del evento anual de entrega de Premios y se hará público durante la celebración de dicho acto.

7. Aceptación de las bases del Premio PTV de Innovación

La participación en las diferentes convocatorias del Premio de Innovación PTV supone la plena aceptación de las bases y de la decisión del jurado por parte de los candidatos. Asimismo, con la aceptación de las mismas, el participante cede a la Asociación Plataforma Tecnológica del Vino los derechos de imagen necesarios para la promoción y divulgación del Premio.

La PTV podrá mencionar y hacer uso del proyecto ganador en sus comunicaciones, pudiendo hacer referencia expresamente a los proyectos y trabajos galardonados, así como al nombre de su entidad promotora y/o resto de miembros del consorcio.

Para consultas sobre las bases del Premio PTV de Innovación pueden dirigirse a la Secretaría Técnica de la asociación por medio de la dirección de correo electrónico secretaria@ptvino.com o en el teléfono 913 570 604.



8. Calendario de la convocatoria 2025 del Premio PTV de Innovación

